

EXPRESO

el diario de la vida nacional

■ Ecuador ■ Miércoles 27 de noviembre de 1991 ■ AÑO 19 ■ 2 secciones ■ 24 páginas ■ 160 sucres en Guayaquil

000000004

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPAÑÍA ENERLUZ S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ENERLUZ S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de noviembre de 1991, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0003280 el 20 NOV. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13027 el 21 de noviembre de 1991.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina ENERLUZ S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra y venta de toda clase de materiales, accesorios y equipos eléctricos y decorativos para el hogar y oficinas. Podrá para estos efectos, asociarse con otras personas naturales e jurídicas inclusive formando consorcios de toda clase; y de considerarlo conveniente a sus intereses, participar como socia o accionista en la formación de nuevas compañías y en los aumentos de capitales de las ya existentes. Podrá también importar toda clase de materiales, accesorios y equipos para la construcción; y, en general, podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, industriales o de cualquier otra naturaleza, permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000,00; en el plazo de un año en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o constitución de hipotecas y de cualquier otra clase de gravámenes sobre los bienes raíces o inmuebles de la sociedad.

Guayaquil, 25 de noviembre de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

01